



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza – Cundinamarca, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL - COBRO DE APORTES PARAFISCALES
252863105001-2018-00543-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: TRANSPORTE EXPRESO TRANS EXPRESS LTDA Y OTROS

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte ejecutante (fl. 87 y 89) y por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 461 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. **DECLARAR TERMINADO** el proceso **EJECUTIVO LABORAL** interpuesto por **LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, contra **TRANSPORTE EXPRESO TRANS EXPRESS LTDA Y SOLIDARIAMENTE MARIA OLGA LOPEZ VERA, JUANA LOPEZ VERA Y MERY DEL CARMEN LOPEZ VERA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, conforme se solicita.
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, **previa verificación de existencia de embargo de remanentes, porque en ese caso deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere.**
3. Sin condena en costas.
6. En su oportunidad archívense las diligencias

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb